CORRECCION
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 12/04/23 Hr 8:53 am
Recibido Por: Claudia H
Radicado: SOG N° Folios

Consecutivo:	240-
Fecha:	**28 de Marzo de 2023**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO.

Objeto:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA PARTE INTERNA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SOGAMOSO-SOGABASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL.

1	**Descripción de la necesidad:**

El municipio de Sogamoso cuenta con la Central minorista de abastos de Sogamoso SOGABASTOS: Esta plaza de mercado denota gran relevancia frente al desarrollo del Municipio debido al impacto social que ejercen sus actividades sobre la ciudad y sus habitantes. Allí se abastecen de alimentos y otros productos, personas tanto de la cabecera municipal como del área rural de Sogamoso, además de habitantes de otras regiones y Municipios que tienen en esta plaza una despensa variada de alimentos y una oportunidad de intercambio de bienes que asegura subsistencia. Por otro lado, la plaza es un lugar que requiere ser manejado con pertinencia para dotar a la sociedad de un centro de comercio eficiente, seguro y que cumpla con una finalidad social. Cuenta con un área aproximada de 14.500 m2 y 9,845 m2 de área construida, Este equipamiento se encuentra ubicado entre las calles 12 y 14 y entre las carreras 18 y 20, cuenta con dos plantas destinadas a la comercialización de bienes donde se desarrollan actividades de mercado minorista.

Actualmente se presenta una situación coyuntural en SOGABASTOS relacionada con temas de infraestructura y saneamiento que requieren intervención inmediata de personal especializado que permitan dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido en esta Plaza de mercado.

Con el fin de emprender actuaciones tendientes a un fortalecimiento integral de la plaza de mercado, la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo a través del proyecto "Sogamoso, con Fortalecimiento Empresarial, Emprendimiento y Asociatividad para un Desarrollo Económico Integral", ha contemplado en uno de sus componentes, desarrollar la *Estrategia Integral para el Fortalecimiento de la plaza de mercado* .A través de esta estrategia de intervención integral a SOGABASTOS, se busca desarrollar acciones respecto a los componentes; de impacto social, ambiental e impacto operativo. Este último contiene la recuperación de espacio público, mejoramiento y/o adecuaciones locativas para que los

establecimientos que expenden alimentos cumplan con los requisitos normativos establecidos para su funcionamiento en lo que respecta a infraestructura básica.

En virtud de lo anterior, con el fin de velar por la buena administración y correcta utilización del bien inmueble de la Central minorista de Abastos SOGABASTOS, en donde funcionan locales , puestos , módulos que comercializan alimentos, se requiere dar mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones en general, las cuales se van deteriorando por el paso del tiempo y el uso continuo, con el único propósito de mantener y mejorar las condiciones de estos, evitando riesgos y garantizando un entorno comercial y operativo digno, cumpliendo con las normas sanitarias establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece la necesidad de realizar mantenimiento y adecuaciones locativas en el área cafetería y otras ventas de alimentos, con el fin de garantizar suministro de agua y electricidad, paredes y pisos en material lavable, techos y cubiertas en buen estado y de fácil limpieza, buena ventilación y aireación.

Para el municipio es importante fomentar un espacio confortable y saludable y ambientalmente sano dentro de la plaza de mercado, esto para los comerciantes, usuarios y demás personas que hagan uso de las instalaciones.

Asi las cosas, la única alternativa viable para satisfacer las necesidades identificadas, es adelantar un proceso de selección para contratar el mantenimiento del bien inmueble de la Central minorista de abastos- SOGABASTOS, también lo es que dicho servicio debe ser adelantado de manera periódica, realizando las reparaciones locativas necesarias en los diferentes sectores que conforman SOGABASTOS, con una persona natural o jurídica que posea recursos logísticos y personal idóneo, ya que la entidad no cuenta con personal de planta disponible para estas labores, ni con los medios logísticos para desarrollar estas actividades de mantenimiento y adecuaciones.

2 Objeto del contrato:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA PARTE INTERNA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SOGAMOSO-SOGABASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL.

Aspectos Técnicos

1. ADECUACION MODULOS CAFETERIA						
ITEM	ref. gober	DESCRIPCION	UNID,	CANT,	VR UNIT.	VR TOTAL
1,1	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	m2	54,45	$ 30.232,22	$1.646.144,38
1,2	1.01.28	DEMOLICIÓN MESÓN CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	m2	14,70	$ 33.374,71	$ 490.608,24
1,3	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	57,96	$ 5.198,69	$ 301.316,07

1,4	1.10.04	ENCHAPE PISO PORCELANATO FORMATO PLANO BLANCO 0,56*0,56 CM CALIDAD PRIMERA	m2	54,45	$ 74.404,99	$ 4.051.351,71
1,5	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	m2	2,88	$ 180.411,94	$ 519.586,39
1,6	1.04.30	MURO TOLETE COMÚN E=0.10 mts.	m2	8,32	$ 80.547,73	$ 670.157,11
1,7	2.05.08	PUNTO DE DESAGÜES D=2"	und	9,00	$ 62.336,58	$ 561.029,22
1,8	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	105,24	$ 25.187,68	$ 2.650.751,44
1,9		REMATE BOCEL PLASTICO BLANCO PARA PARED "WINGS"	ml	104,83	$ 6.682,69	$ 700.546,39
1,10	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO PARA PISO "WINGS"	ml	31,40	$ 11.374,81	$ 357.169,03
1,11	1.01.71	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ml	29,00	$ 2.111,52	$ 61.234,08
1,12	1.07.53	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG HFFR LS COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	und	10,00	$ 88.980,26	$ 889.802,60
1,13	1.07.57	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG THHN PVC 1/2.	und	10,00	$ 159.433,16	$ 1.594.331,60
1,14	1.07.14	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	und	10,00	$ 213.640,37	$ 2.136.403,70
1,15		PARCIAL DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION A MODULOS EN CABLE #8 EN TUBERIA EMT 3/4"	ML	65,00	$ 51.335,10	$ 3.336.781,50
1,16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 24W	und	10,00	$ 30.075,61	$ 300.756,10
1,17		Suministro e instalación de enchape en pared con tableta cerámica de 30 cmx60 cm. Color blanco, incluye emboquillado	m2	105,24	$ 89.845,78	$ 9.455.369,89
1,18		SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPOXICA	ml	97,62	$ 10.174,35	$ 993.220,05
1,19	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUMINISTRO TUBERÍA PVC-P 1/2" RDE 9	ml	13,50	$ 12.850,10	$ 173.476,35
1,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=2"	ml	13,00	$ 39.109,71	$ 508.426,23
1,21	1.10.16	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	und	9,00	$ 23.968,55	$ 215.716,95
SUBTOTAL ADECUACION CAFERTERIAS						$ 31.614.179,03

2. ADECUACION LACTEOS						
ITEM		**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT,**	**VR UNIT.**	**VR TOTAL**
2,1		ENCHAPE PISO PORCELANATO FORMATO PLANO BLANCO 0,56*0,56 CM CALIDAD PRIMERA	m2	38,14	$ 74.404,99	$ 2.837.806,32
2,2		Instalación de enchape en pared con tableta cerámica de 30 cmx60 cm. Color blanco, incluye emboquillado	m2	60,83	$ 16.487,60	$ 1.002.940,71
2,3	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO PARA PISO "WINGS"	ml	17,70	$ 11.374,81	$ 201.334,14
2,4		REMATE BOCEL PLASTICO BLANCO PARA PARED "WINGS"	ml	45,84	$ 6.430,00	$ 294.751,20
2,5	1.10.16	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	und	6,00	$ 23.968,55	$ 143.811,30
2,6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 24W	und	6,00	$ 28.486,00	$ 170.916,00
2,7	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	m2	38,14	$ 30.232,22	$ 1.153.056,87
					SUBTOTAL ADECUACION LACTEOS	$ 5.804.616,53
3. ADECUACION CUBIERTA						
3.1	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	m2	67,48	$ 11.929,22	$ 804.983,77
3.2	1.12.26	INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	m2	67,48	$ 28.600,00	$ 1.929.928,00
					SUB TOTAL ADECUACION CUBIERTA	$ 2.734.911,77
					TOTAL COSTOS DIRECTO	$ 40.153.707,33
					AIU 30%	$ 12.046.112,20
					COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 52.199.819,53

3 UNSPSC:

Código	Descripción
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas

72103300	**Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**
72101507	**Servicio de mantenimiento de edificios**
72101510	**Mantenimiento o reparación del sistema de plomería**
72151511	**Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación**

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
	REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, estadísticas correspondencia, planillas de asistencia o cualquier evidencia pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
	Especificas
2.1	El contratista ejecutará las cantidades de obra contratada en el sitio definido en el texto del contrato, cumpliendo con las especificaciones definidas en el presupuesto oficial y lo requerido por el supervisor
2.2	El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el municipio de Sogamoso y la Ciudadanía, previo acuerdo con la supervisión antes del inicio de la obra, cuyo costo deberá incluirse dentro de los costos indirectos (A.I.U) del contrato, por lo tanto no tendrá ítem de pago, así como de los elementos de seguridad industrial que requiera el personal que labora en la obra, tales como cascos, guantes, cascos, botas, etc. Sera obligación de la supervisión que se cumpla esta disposición.
2.3.	El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el municipio de Sogamoso, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole. El municipio de Sogamoso, podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo de algún trabajador o empleado del contratista, sin que este adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.
2.4	Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la supervisión para que proceda a medir la obra construida. Si así no procediere, la Supervisión técnica podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el reacondicionamiento posterior, sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales o extras, ni a prorrogas en el plazo de ejecución.
2.5	El municipio de Sogamoso y la Supervisión podrán rechazar la obra ejecutada o parte de ella, por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministros defectuosos. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser demolida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista, quedando obligado a retirar del sitio los materiales o elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte de la obra rechazada, todo con cargo al contratista.
2.6	Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas,

	proveedores, y la de los empleados y bienes del dueño del proyecto, el supervisor y de terceras personas.
2.7	Durante el desarrollo de los trabajos , el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezcan en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos, ni se cause perjuicio alguno a los predios aledaños al lugar de las obras a intervenir. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra, así como las barreras y elementos mencionados en este numeral, no tendrán ítem de pago, por lo tanto, el contratista deberá considerar su costo dentro de los costos indirectos (A.I.U) del contrato.
2.8	El contratista debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz
2.9	El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos , el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones , no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

1. Proporcionar al contratista la información que requiera para la ejecución de sus actividades.
2. Ejercer una correcta vigilancia a la ejecución del objeto contractual.
3. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.
4. Disponer que los servidores públicos respectivos colaboren armónicamente con el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta el término de dos (2) meses, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

CONTRATO DE OBRA

8	**Modalidad de selección**

Contratación de MÍNIMA CUANTÍA al tenor de lo dispuesto por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el Decreto Nacional No. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de Mínima Cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

9	**Precio y estudio del mercado:**

De acuerdo al cuadro de presupuesto de obra, el valor de contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.199.819.53). M/CTE.

Según los objetivos planteados por la Administración Municipal es necesario contratar a una persona natural o jurídica para él ".SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA PARTE INTERNA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SOGAMOSO-SOGABASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL.

Justificación del valor estimado: El valor estimado corresponde al calculado con precios referenciales establecidos por la Gobernación de Boyacá en la Resolución 039 de 28 de MARZO de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" , y siguiendo los parámetros contemplados dentro de la misma resolución en especial el ARTICULO NUEVE: *En caso de no encontrarse incluido algún ítem dentro de la presente resolución y su inclusión sea indispensable para un proyecto o proceso de contratación, el valor de éste deberá estar soportado con el A.P.U.* por ende la entidad se realizan el análisis de no existentes en dicha resolución y se anexara al presente documento

Anexo No. 1-Analisis del sector.

10	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:
El Municipio de Sogamoso, cancelará en tres pagos, un primer pago con acta de recibo parcial a satisfacción no menor al 50 %, un segundo pago del 40% con acta de recibo final y un pago final del 10% con el acta de liquidación; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, actas parciales y finales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato o a quien haga sus veces.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén

municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo formato AGB-01-F24.

Nota: De conformidad con el estatuto tributario Municipal para el recaudo de las estampillas, el municipio de Sogamoso debitará asi: La estampilla procultura al 2% del valor del contrato y se debita para legalizar el contrato. La estampilla Prodeporte que corresponde al 2% del valor del contrato y la estampilla Pro-Adulto mayor que corresponde al 3% del valor del contrato, se debitaran con los pagos parciales.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	NO APLICA

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000574	2.1.2.02.02.008.14-16-1.2.1.0.00	SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	1	1.2.1.0.00	85999	$ 58000000
TOTAL						$ 58.000.000

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022.

Valor total a imputar $52.199.819.53

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

El objeto contractual se encuentra en la **fila número 1136** del PAA

	A	B	C	D	E	F	G
172	80111600	Servicios para el desarrollo y consolidación de la política de turismo del Mu	July	July	8	Month(s)	Contratación directa
173	80111600	Convenio/contrato de asociación para el fortalecimeinto del sector artesanz	July	August	5	Month(s)	Contratación directa
174	80111600	Convenio/contrato para el fortalecimiento de las capacidades del sector tur	July	August	5	Month(s)	Contratación directa
175	80111600	Convenio/Contrato para la identificacion, georreferenciacion y señalización	July	August	5	Month(s)	Contratación directa
176	80141600	Convenio para el desarrollo de eventos de interes y reconocimiento cultural	July	July	4	Month(s)	Contratación directa
177	93141702;80141604;80141607;8014	Convenio/contrato para la generación de estrategias de atención al turista	August	August	4	Month(s)	Contratación directa
178	80111600	Servicios para el diseño y generación de piezas audiovisuales de promoción	August	August	8	Month(s)	Contratación directa
179	80111600	Convenio para el posicionamiento dela marca region SUGAMUXI y su promo	November	November	6	Month(s)	Contratación directa
180	80111600	Servicios profesionales como contador para apoyar actividades contables	February	February	10	Month(s)	Contratación directa
181	80111617;80111618;81102500;8011	Adquisicion licencia de construccion Plaza de Mercado- SOGABASTOS	January	January	3	Month(s)	Contratación directa
1034	80101501;80101504;80101505;8010	Convenio de asociacion para aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, y fi	May	May	7	Month(s)	Contratación directa
1035	80141600	Contrato de asociacion para el desarrollo de un evento o feria como parte	June	June	1	Month(s)	Contratación directa
1036	80111600	Convenio Para aunar esfuerzos con el propósito de desarrollar acciones de	March	March	6	Month(s)	Contratación directa
1037	56101708;56101703;56101701;5611	Adquisicion elementos oficina para dotar area administrativa de SOGABAST	May	May	1	Month(s)	Minima Cuantía
1038	72102104;72102106;72102103;7215	Servicios de limpieza, fumigacion, control de plagas y lavado de tanques	April	April	7	Month(s)	Minima Cuantía
1039	71121200;81101514;81101500;8115	Servicios de asesoría y/o consultoria en riego (estudios y diseño presa asol	March	February	4	Month(s)	Concurso de méritos abierto
1040	80111600;82101501;82101502;8210	Impresión de material promocional de los sitios turisticos del municipio	May	May	4	Month(s)	Minima Cuantía
1041	43211507;43211508;53101802;5310	Adquisición de elementos para la operatividad del punto de información tur	May	May	4	Month(s)	Minima Cuantía
1042	30151500;11162108;46171500	Adquisicion de elementos de ferreteria	May	May	1	Month(s)	Minima Cuantía
1133	80111600	Servicios personales para implementacion de ruta de recoleccion y manejo	January	January	11	Month(s)	Contratación directa
1134	80111600	Servicios profesionales de apoyo a la gestion para el desarrollo de una est	January	January	11	Month(s)	Contratación directa
1135	23141700;23121500;43211500;4321	Compra de maquinaria, elementos, equipos y accesorios para fortalecer pl	May	May	1	Month(s)	Selección Abreviada de Menor
1136	72121103;72103300;72101507;721 01510;72151511	Servicios de mantenimiento y mejoras locativas de la parte interna de la central de abastos-SOGABASTOS.	February	February	2	Month(s)	Minima Cuantía
1265	70141705	Servicios de extensión (contratacion EPSEA-servicio de asistencia tecnica) I	February	February	8	Month(s)	Licitación Pública
1266	10171500;10171700;10171600;1019	Insumos Agricolas (para extensión Agricola, proyectos productivos)	March	March	1	Month(s)	Minima Cuantía
1267	80111600	Prestacion de servicios operarios de mantenimiento en la Central minorista	March	March	9	Month(s)	Contratación directa
1268	80101501;80101504;80101505;8010	Convenio de asociacion para el desarrollo de estrategias para la recuperac	April	April	5	Month(s)	Contratación directa
1269	80101500	Servicios para la construccion del mirador turistico que consolide a Santa B	May	May	6	Month(s)	Licitación pública (Obra públi
1270	80101504;80141601;80141607;8014	Convenio de Asociacion realizar acciones de promocion a nivel local, regio	April	April	2	Month(s)	Contratación directa

13 El perfil del contratista:

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas , en todo caso deberán cumplir los siguientes requisitos de orden jurídico:

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

1.1 **Carta de Presentación de la Propuesta** (Formato N. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1° de la Ley 1296 de 2009. Los artículos 1,2 y 90 de la Ley 1474de 2011 y las demás a las leyes vigentes.
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, se debe acreditar lo siguiente:

- La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil y/o arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

- Las personas jurídicas y de sus representantes: La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva *o*
- *parcial*, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en

la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. Por lo cual las personas jurídicas (proponente individual o integrante de la estructura plural) deberá acreditar la vinculación de un ingeniero civil a su nómina de los últimos 6 meses, deberá adjuntar certificados de afiliación de aportes parafiscales, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección

Además, De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval que trata el presente artículo no suple la obligación contenida en el artículo 17 de la ley 842 de 2003.

1.2 **Compromiso anticorrupción** (Formato N. 2): El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el formato adjunto en plataforma Secop II numeral 5 "Documentos del Proceso".

1.3 **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

1.4 **Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)**, el oferente podrá adjuntar copia de los correspondientes certificados de persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes, emitidos por las correspondientes autoridades. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia de todos los integrantes. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012, la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente (persona natural, jurídica, representantes de Consorcios o Uniones Temporales) a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional.

1.5 Si el oferente es **persona jurídica** deberá adjuntar el ***certificado de existencia y representación legal.*** Si es **persona natural deberá adjuntar el registro mercantil.** En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. debe acreditar que se ha fabricado con un (1) año de antelación a la fecha de la

invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

1.6 Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales

1.7 Sistema de seguridad y salud en el trabajo El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019. Con un porcentaje de implementación superior al 85%.

1.8 Teniendo en cuenta la resolución 839 de 21 de junio de 2021emitida por el municipio de Sogamoso POR EL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO PROTOCOLO GENERAL DE

BIOSEGURIDAD PARA LA ADMINSTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, en especial el *ARTICULO SEGUNDO: Los lineamientos adoptados hacen parte del anexo técnico de la presente Resolución y aplican al personal Asesor, Directivo, Profesional, Técnico, Asistencial, Practicantes Universitarios, Aprendiz Sena, Contratistas, Proveedores y Usuarios de nuestros servicios.* El proponente y la normativa nacional vigente el proponente deberá demostrar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad certificados por la ARL

EXPERIENCIA

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

NOTA 2: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

NOTA 3: Dicha información se verificará de la siguiente manera:

Para la experiencia con entidad pública:
Deberá Acreditar así.
• Copia del contrato o aceptación de oferta
• Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para experiencia con entidad privada:
Se acreditará así:
• Copia del contrato
• Factura. (Anexar resolución de facturación)
• Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
- Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

NOTA 4: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

ACREDITACION EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en servicio general de construcción en mínimo dos (2) contratos con objeto o alcance igual al del presente estudio, celebrados con una entidad pública y/o privada ,cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Dicha información se verificara en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada).

Experiencia especifica

El proponente deberá acreditar experiencia en servicio general de construcción, y/o ejecución de trabajos u obras civiles para la adecuación de instalaciones, en mínimo dos (2) contratos celebrados con una entidad pública y/o privada con objeto o alcance igual al del presente estudio donde se identifique en cada contrato enchapes y adecuaciones eléctricas, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, y al menos uno de ellos sea o incluya en su objeto adecuaciones a un centro de abastos.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El proponente es independiente de establecer el número de personas a requerir para desarrollar el objeto del contrato, pero deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PERFIL	EXPERIENCIA
1 Ingeniero Civil o Arquitecto residente	Deberá acreditar experiencia de 5 años contados a partir de la expedición de tarjeta profesional. Deberá certificar que cuenta con curso de alturas actualizado bajo resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio del trabajo que haya participado en al menos dos contratos de adecuación de infraestructura oficial
1 Oficial de obra	Deberá certificar que cuenta con curso de alturas actualizado resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio del trabajo, que haya participado en al menos dos contratos de adecuación de infraestructura oficial

NOTA 5: De los perfiles anteriormente relacionados se deberá anexar hoja de vida y soportes.

14	**Factores de puntuación:**

La entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal señalara en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

5. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

15	**Análisis del riesgo:**

Se adjunta matriz de riesgo

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al termino del contrato y 6 meses mas
Calidad de la obra	20%	Igual al termino del contrato y 6 meses mas
Salario y prestaciones	5%	Igual a la del contrato un (1) año mas

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO__x_

18	**Supervisor o interventor:**
Se designa como supervisor a: **JOSE GILBERTO CARDENAS BARON- Secretario de Desarrollo Económico- correo** desarrollo@sogamoso-boyaca.gov.co **celular 319 7640166**	
19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**
N/A	
20	**Adjuntamos:**
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2023000574	

Atentamente,

OSE GILBE TO CARDENAS BARON
Secretario de Desarrollo Económico y de Turismo

Proyectaron: Nombre	Cargo	Firma
Luz Merys Merchán Díaz	Profesional Especializado	